



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6 4 3 1

BUENOS AIRES, 07 NOV 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-3484-11-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma STIEFEL ARGENTINA S.A. quien detenta la titularidad de los productos cosméticos denominados: "Anhidrot" con N° de trámite interno 3076 de fecha 3 de septiembre de 2001; "Backteroskin Azul" con N° de trámite interno 1262 de fecha 27 de junio de 2002 ; "Claridem crema" con N° de trámite interno 802 de fecha 9 de marzo de 2001; "Fisiogel crema" con N° de trámite interno 2787 de fecha 11 de julio de 2007; "Lacticare crema líquida" con N° de trámite interno 3609 de fecha 23 de octubre de 2001; "Lacticare Loción" con N° de trámite interno 542 de fecha 22 de noviembre del 2000; "Oilatum jabón" con N° de trámite interno 10173 de fecha 8 de septiembre de 2008; "Pinklot <sup>TM</sup> loción" con N° de trámite interno 13900 de fecha 26 de mayo de 2009; "Spectabran 55" con N° de trámite interno 3570 de fecha 22 de octubre de 2001, "Spectabran Gel" con N° de trámite interno 480 con fecha 1 de noviembre de 2000; "Spectabran spray" con N° de trámite

S,

U /

→ SW

JW



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6431

interno 2130 de fecha 4 de octubre de 2002; "Spectabran spray" N° de trámite interno 444 con fecha 10 de octubre de 2000, "Spectabran Ultra" con N° de trámite interno 2129 de fecha 4 de octubre de 2002; "Spectabran Ultra" con N° de trámite interno 481 de fecha 1 de noviembre de 2000; "Stiprox shampoo" con N° de trámite interno 423 de fecha 2 de febrero de 2001, "Stiprox shampoo para la caspa" N° de trámite interno 401 con fecha 5 de marzo de 2002; "Turgent Emulsión" con N° de trámite interno 4200 de fecha 22 de septiembre de 2005; "ZNP shampoo para la caspa" con N° de trámite interno 151 de fecha 15 de enero de 2002 y "ZNP shampoo" con N° de trámite interno 541 de fecha 22 de noviembre de 2000, todos ellos marca STIEFEL; solicita la baja de sus inscripciones.

S,

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución (ex M.S. y A.S) N° 155/98.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 54/55 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

U

DA

9

JW



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6431

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dése de baja los trámites de admisión de los productos cosméticos denominados: "Anhidrot" con N° de trámite interno 3076 de fecha 3 de septiembre de 2001; "Backteroskin Azul" con N° de trámite interno 1262 de fecha 27 de junio de 2002 ; "Claridem crema" con N° de trámite interno 802 de fecha 9 de marzo de 2001; "Fisiogel crema" con N° de trámite interno 2787 de fecha 11 de julio de 2007; "Lacticare crema líquida" con N° de trámite interno 3609 de fecha 23 de octubre de 2001; "Lacticare Loción" con N° de trámite interno 542 de fecha 22 de noviembre del 2000; "Oilatum jabón" con N° de trámite interno 10173 de fecha 8 de septiembre de 2008; "Pinklot TM loción" con N° de trámite interno 13900 de fecha 26 de mayo de 2009; "Spectabran 55" con N° de trámite interno 3570 de fecha 22 de octubre de 2001, "Spectabran Gel" con N° de trámite interno 480 con fecha 1 de noviembre de 2000; "Spectabran spray" con N° de trámite interno 2130 de fecha 4 de octubre de 2002; "Spectabran spray" N° de trámite interno 444 con fecha 10 de

J,

U

J

J

J



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6431

octubre de 2000, "Spectabran Ultra" con N° de trámite interno 2129 de fecha 4 de octubre de 2002; "Spectabran Ultra" con N° de trámite interno 481 de fecha 1 de noviembre de 2000; "Stiprox shampoo" con N° de trámite interno 423 de fecha 2 de febrero de 2001, "Stiprox shampoo para la caspa" N° de trámite interno 401 con fecha 5 de marzo de 2002; "Turgent Emulsión" con N° de trámite interno 4200 de fecha 22 de septiembre de 2005; "ZNP shampoo para la caspa" con N° de trámite interno 151 de fecha 15 de enero de 2002 y "ZNP shampoo" con N° de trámite interno 541 de fecha 22 de noviembre de 2000, marca: "STIEFEL"; cuya titularidad detenta la firma STIEFEL ARGENTINA S.A. los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-3484-11-6

DISPOSICIÓN N° 6431

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.